



340

Medellín, 13 ABR 2015

Cítese a contestar:

E2015-004772



Doctora
AMANDA ROMERO
Representante e investigadora para Sudamérica
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos
romero@business-humanrights.org
Bogotá

Referencia: Central Hidroeléctrica Sogamoso
Atención a Comunicados movimiento Ríos Vivos del 22 y 24 de marzo de 2015

Respetada doctora Amanda:

Como es de su conocimiento ISAGEN adelantó la construcción del Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso entre los años 2009 y el 2014, momento en el que inició su operación comercial.

La construcción y puesta en funcionamiento de la Central hidroeléctrica Sogamoso se ha ejecutado de acuerdo con los más rigurosos estándares internacionales y todo lo establecido en la normatividad vigente.

En consecuencia, ISAGEN S.A. E.S.P., en relación con los comunicados difundidos por el Movimiento Ríos Vivos los días 22 y 24 de marzo de 2015, aduciendo "solidaridad con las comunidades afectadas por el proyecto Hidrosogamoso", aclara lo siguiente:

Olores tóxicos

La descomposición de la materia orgánica existente en el embalse produce transitoriamente bajas concentraciones de oxígeno, situación que en ciertos momentos es generadora de olores. Este es un fenómeno temporal característico de embalses en conformación y estabilización, como lo es el caso del embalse de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, asunto que se presenta en todos los embalses tropicales ubicados en bajas alturas (Wetzel, Margalef, Armengol, Esteves). Esta situación esperamos se normalice en el embalse, una vez den los periodos de invierno y se presente un recambio del agua del embalse. Ver anexo 1. Contextualización general.

Para manejar la situación de la demanda de oxígeno por la descomposición de la materia orgánica en el embalse, así como para minimizar, corregir y atender los impactos identificados aguas abajo de la presa, ISAGEN realizó y tiene previstas o en ejecución, acciones conocidas y avaladas por la Autoridad ambiental.

Adicionalmente, en reunión celebrada el 19 de marzo con la Gobernación de Santander y un grupo de representantes del Movimiento Ríos Vivos que manifestaron ser afectados por el tema de olores, se definió la realización de un estudio para diagnosticar afectaciones a la salud por olores y calidad del agua, asunto necesario y previo a la adopción de cualquier medida a la que hubiere lugar. En consecuencia, se está adelantando el proceso de contratación de dicho estudio y se está a la espera de sus avances y resultados.

Disminución del recurso íctico

Respecto al recurso íctico, los estudios y monitoreos de pesca en diferentes puertos sobre el río Sogamoso y la ciénaga El Llanito, muestran que luego de la desviación del río Sogamoso (enero de 2011) y del fenómeno de la Niña, el río Sogamoso recuperó la biomasa de peces, por lo que se concluye que la dinámica pesquera no fue alterada por la desviación del río Sogamoso y que se ha superado cualquier tipo de afectación relacionada con el inicio del llenado. Sin embargo, se plantea que durante el primer trimestre de 2015 la subienda no será buena en la cuenca del río Magdalena, situación que se reflejará en el río Sogamoso, pues una gran parte de los peces que transitan por el Sogamoso provienen del río Magdalena. Ver anexo 1. Contextualización general

Como es ampliamente conocido, la dinámica pesquera del río Sogamoso está altamente relacionada con la dinámica migratoria de los peces del río Magdalena, que se ha reducido en un 35% según la AUNAP. Ver anexo 2.

Como una acción desarrollada para mejorar la oferta de peces en el río Sogamoso y el embalse, ISAGEN, entre otras acciones, ha sembrado alevinos de bocachico y blanquillo y ha firmado un convenio para la producción y siembra de alevinos de bocachico y blanquillo, además de procesos de investigación y siembra de doncella, pacora, dorada, blanquillo, bagre, chocas y picuda.

Las actividades se han realizado con el apoyo de los pescadores y sus asociaciones, la firma INGETEC y ASOPESAMM. Durante las actividades de monitoreo traslado de juveniles a la zona del embalse, se ha comprobado que el río continúa albergando peces en cantidad y variedad de especies.

Comunidades desplazadas

Con ocasión de inicio del llenado del embalse, el 8 de junio de 2014 se presentó una contingencia durante la maniobra de inicio del llenado, la cual fue oportunamente atendida por ISAGEN con el acompañamiento y control de la Autoridad Ambiental ANLA y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP. así, durante algunas horas se disminuyó el caudal del río Sogamoso

más allá de lo previsto, lo que generó el atrapamiento de peces en riveras, playas y pozas, los cuales fueron rescatados y devueltos al río por las brigadas de rescate de peces que tenía dispuestas ISAGEN a lo largo del río Sogamoso.

De acuerdo con los registros realizados por las brigadas de rescate de peces el día 8 de junio de 2014, se realizó el rescate y traslado al cauce principal del río Sogamoso de 4.123 peces vivos y la muerte de peces pequeños con un peso total de 2,7 kilogramos.

Consecuente con lo anterior, la ANLA informó a la opinión pública sobre el seguimiento realizado por dicha autoridad a las gestiones de la empresa, de lo cual se anexan boletines informativos de la ANLA

Ratificando lo anterior, la Fiscalía 71 General de la Nación, Unidad Eje Temático de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Bucaramanga, ha emitido orden de archivo a la indagación preliminar que se había iniciado en contra de Luis Fernando Rico Pinzón, Gerente General de ISAGEN, con ocasión del evento ocurrido en la maniobra de inicio de llenado del embalse de la Central Hidroeléctrica Sogamoso. La orden de archivo de la Fiscalía se sustenta en que, una vez adelantada la indagación, se pudo concluir que NO obran motivos o circunstancias fácticas, que permitan concluir que el mencionado evento, constituya delito por daño en los recursos naturales. Anexo a la presente comunicación remitimos la mencionada orden de archivo, expedida por la Fiscalía 71.

Adicional a lo anterior, tampoco es cierto lo expresado por el movimiento Ríos Vivos en el sentido de plantear que las comunidades de San Juan del Río Sucio, del municipio de Sabana de Torres, Cascajera, de Barrancabermeja, Casa de Barro, Tienda Nueva, El peaje, La Playa y Peña Morada, de Betulia y Marta, de Girón, hayan sido desplazadas durante la etapa de construcción ni actualmente, en la fase de operación de la central hidroeléctrica Sogamoso.

Censos

En el marco de la actualización de los estudios y con miras al levantamiento de la línea base ambiental del proyecto, ISAGEN, previo al inicio de las obras, realizó el censo socioeconómico y predial en el cual se identificaron las familias y los predios requeridos para las obras de construcción de la hidroeléctrica Sogamoso. En el censo se identificaron las familias a reasentar, así como aquellas no susceptibles de inclusión dentro del programa y, posteriormente, se hizo una actualización del mismo.

Igualmente, en el marco del programa de seguimiento a los usos y usuarios del río, se realizó un censo socioeconómico de las poblaciones asentadas aguas abajo del sitio de presa, en los 75 kilómetros que hay hasta la confluencia del Sogamoso con el río Magdalena, validado durante 2011 y 2012 en diferentes reuniones y talleres con las comunidades, que identificó los núcleos familiares que

hacen uso del río Sogamoso entre pescadores, mineros artesanales y agricultores de vegas e islas.

Con respecto a este tema es necesario aclarar que ISAGEN recibe y tramita todas las inquietudes, relacionadas con las actividades de la Empresa, presentadas por todas las personas, sin que para su atención medie el que ellas estén o no inscritas en los censos de los estudios. Así mismo, lo que determina que una persona sea objeto de remediación, no es el que haga parte de dichos censos, sino que se evalúe y evidencie que efectivamente resulta afectada por las actividades de la empresa.

Presunto riesgo sísmico, de inundación y de colapso de presa

En cuanto a la relación entre la hidroeléctrica y el nido sísmico de Bucaramanga, es importante recordar que el pasado jueves 26 de marzo se realizó en esa ciudad el Foro sobre actividad sísmica en Santander y su monitoreo, evento coordinado por la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres Municipal y Departamental, espacio que igualmente tuvo la participación técnica del Servicio Geológico Colombiano (SGC).

El Dr. Germán Prieto, investigador del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), al igual que la directora de geoamenazas del SGC, fueron enfáticos en afirmar que es imposible que el agua desde la superficie pueda penetrar cientos de kilómetros hasta la zona de liberación de energía en el nido de Bucaramanga, por simple infiltración, incluso con las condiciones de gradiente (cabeza hidráulica) que genera el embalse de la central Hidroeléctrica Sogamoso, lo cual desvirtúa las versiones y conclusiones presentadas por el señor Jaime Suárez Díaz el 12 de marzo de 2015, las cuales son carentes de bases teóricas y presentadas sin fundamento técnico ni científico. Para mayor contexto, se incluye Anexo, con las comunicaciones oficiales emitidas por el Servicio Geológico Colombiano – SGC -

Con respecto al presunto riesgo de inundación, es importante aclarar que la construcción de la central no incrementa los riesgos de inundación aguas abajo. Por el contrario, la presa Latora es una sólida estructura que controla las crecientes del río Sogamoso. El riesgo de inundaciones, inclusive las históricas normales del río, disminuye para las poblaciones localizadas aguas abajo.

Así mismo, como se ha informado ampliamente a las comunidades, para la construcción y operación de la hidroeléctrica se ha ejecutado un completo programa de instrumentación y monitoreo de las excavaciones, taludes, embalse y presa; y los resultados obtenidos demuestran el adecuado comportamiento de las estructuras y la comprobación de que los parámetros establecidos en el diseño se han cumplido satisfactoriamente, por lo cual no hay motivo para que las comunidades vivan en el estado de zozobra que argumenta el Movimiento Ríos Vivos, sin ningún fundamento.

En consideración a que no se evidencian riesgos de inundación ni colapso de la presa, y demás impactos aducidos por el Movimiento Ríos Vivos, la reubicación de las poblaciones asentadas aguas abajo de la presa se hace innecesaria por carecer de fundamento.

Por lo demás, no se encuentra coherencia en el planteamiento del Movimiento Ríos Vivos, en el sentido de acusar a la Empresa por “desplazamiento de población” y, al tiempo, exigir la reubicación de misma.

Solicitud al gobierno Nacional de establecimiento de mesas de trabajo

Desde el inicio de la construcción de la obra se ha contado con diversas mesas y espacios de diálogo, información, consulta y concertación con las comunidades, para atender expectativas y tratar asuntos relacionados con el seguimiento a la ocurrencia de impactos y la definición de medidas de manejo.

De hecho, en la zona mencionada por Ríos vivos, se encuentra vigente , entre otras, una mesa de trabajo liderada por el alcalde del municipio de Betulia, señor Angel Miro Melo, en la que participan, además de las comunidades e ISAGEN, otras instituciones con competencias en la zona, que hacen seguimiento al tema social y ambiental de la central.

Cumplimiento de la licencia

El marco de la gestión social y ambiental para la ejecución de la Central Hidroeléctrica Sogamoso está definido por la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución 0476 de mayo de 2000 y demás resoluciones, que aprueban el Plan de Manejo Ambiental con el fin de prevenir, mitigar o compensar las afectaciones generadas durante la construcción de la obra y operación de la central, así como potenciar los impactos positivos que se deriven de su ejecución.

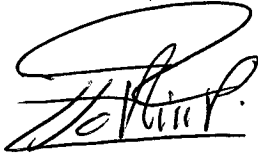
Sobre esta gestión se realiza seguimiento por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y otros organismos de control del Estado colombiano, como entes reguladores en Colombia de los asuntos ambientales y garantes de los derechos colectivos de las comunidades de las áreas de influencia de la obra.
Ver anexo 1. Contextualización general

Como se evidencia a lo largo esta comunicación, la construcción y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica Sogamoso se ha ejecutado de acuerdo con todo lo establecido en la Licencia Ambiental y demás resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como en los programas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, de manera que los impactos al medio ambiente derivados de su ejecución, no solo han sido dimensionados y analizados técnicamente, sino atendidos con las medidas ejecutadas. Todo ello se ha realizado atendiendo al principio de precaución y con respeto por los derechos y libertades de los ciudadanos. Por tanto, **no cabe hablar de “vulneración a los derechos” ni es procedente declarar una emergencia social, y económica en la zona de**

influencia". De manera coherente con nuestro planteamiento, estamos dispuestos a aportar todas las pruebas y evidencias que sean necesarias.

Para mayor contexto, reiteramos nuestra disposición para tener una conversación personal, y si lo considera pertinente, atenderla en la zona de la Central para que Usted y su Organización evidencie las actividades en ejecución y el marco de la gestión social y ambiental de la Empresa.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RICO PINZÓN
Gerente General

Copia: Doctor Phil Bloomer - Director Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. bloomer@business-humanrights.org
Doctor Mauricio Lazala - Subdirector Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. lazala@business-humanrights.org